



**Ciénega  
de Flores**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

\*Eduardo Sanchez Treviño  
joel.verdejap@gmail.com  
\*Dra María de los Angeles  
Guzmán García.

Acta: ✓  
Protocolo: ✓  
Solicitante: ✓  
COTAI: ✓

**ACTA DE SESIÓN 65-2022  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN**

Siendo las 09:30 ~~horas~~ del día 12-doce de febrero del año 2022-dos mil veintidós, se reunieron vía videoconferencia a través de la aplicación denominada "Zoom", los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los C.C. **Lic. Brayan Antonio Ibarra Hidalgo**, Presidente del Comité de Transparencia, **C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza**, Secretario Técnico y el **C.P. Abelardo Treviño Ontiveros**, Vocal del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la parcial inexistencia de parte de la información, requerida en el **RR/1287/2021**.
- IV. Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la Presidenta del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, el Presidente declara que existe *quórum* legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

**SEGUNDO.-** Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el Presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del Protocolo de la búsqueda de información requerida a través de la solicitud con número de folio 01732521, por la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Ciénega de Flores, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nuevo León en el que se requiere lo siguiente:

*"al director administrativo de la secretaria de seguridad publica, vialidad y transito de cienega de flores cuantos servicios de los que esta a cargo de su dependencia brindo en febrero del 2017 Agregar documentos que comprueben funciones en versión pública en caso de que exista informacion que pueda ser confidencial"*  
[SIC]






Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Ciénega de Flores por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

- 1) La búsqueda de la información referente a los servicios brindados en el mes de febrero del 2017 y los documentos que comprueben las funciones, se realizó en fecha 10-diez de diciembre del año 2021-dos mil veintiuno, aproximadamente a las 09:00 horas en los archiveros designados como Archivo de Trámite que se encuentra dentro de la oficina designada para la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Ciénega de Flores, el cual se encuentra en la Calle Juárez número 560 en la Colonia Centro del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Calle Juárez 115 Ote. de la Colonia Centro del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León.
- 2) El personal adscrito a la Unidad Administrativa inició la búsqueda en los archivos de trámite dentro de la oficina designada para la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Ciénega de Flores, el cual se encuentra en la Calle Juárez número 560 en la Colonia Centro del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, de la cual no se desprende registro alguno sobre los servicios brindados por el Director Administrativo en el mes de febrero del año 2017-dos mil diecisiete.
- 3) Sin embargo, el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Ciénega de Flores, no encontró registro de la información solicitada sobre los servicios brindados en el mes de febrero del 2017 y los documentos que comprueben las funciones.
- 4) Por lo tanto, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta nunca fue generada por la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Ciénega de Flores.
- 5) Finalmente, no se considera necesario notificar a la Contraloría Municipal para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa, puesto que, no se incurrió en ninguna falta administrativa por parte del personal adscrito a la Secretaría, ya que por medio del Protocolo de Búsqueda de la Información se acredita que no se encontró la información, en virtud de que, no cuenta con el registro de los servicios brindados y los documentos que comprueben las funciones.

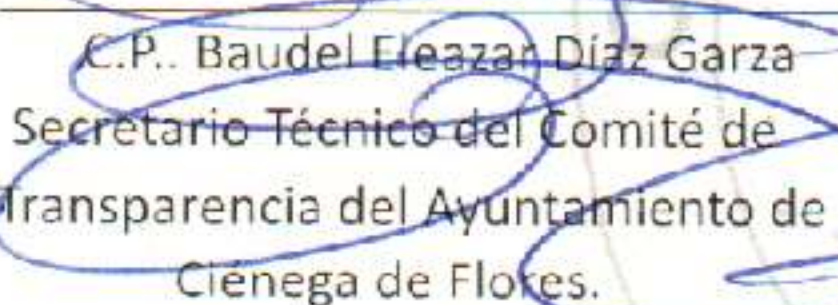
En ese sentido, este Comité tiene a bien resolver por unanimidad de votos, la **confirmación de inexistencia del Acta de inexistencia de fecha 10-diez de diciembre del año 2021- dos mil veintiuno emitido por la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Ciénega de Flores**, de conformidad con los artículos 57 fracciones I, II y III, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como también siguiendo el Modelo de Protocolo de Búsqueda de Información, emitido en fecha 27-veintisiete de mayo del año 2021-dos mil veintiuno por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.




**CUARTO.-** No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, el Presidente del Comité da por concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.



Lic. Brayan Antonio Ibarra Hidalgo  
Presidente del Comité de Transparencia  
Del Municipio de Ciénega de Flores.



C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia del Ayuntamiento de  
Ciénega de Flores.



C.P. Abelardo Treviño Ontiveros  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Ayuntamiento de Ciénega de Flores.

